

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs., del día 18 de Diciembre del 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. C-SECOPE-RLD-DC-045-25, consistente en la ejecución de la obra: **PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CALLE HIDALGO, DE LA CALLE FELIPE ÁNGELES A CALLE BRAVO (SEGUNDA ETAPA), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas Ing. Eduardo Órmelias Vázquez, Jefe del Dpto. de Costos y Presupuestos de Caminos, las posturas Quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS MOTIVO CAUSAS Y FUNDAMENTO:

1.- AQUA DEL GUADIANA, S.A DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL DOCUMENTO T-5.- ESTADO CONTABLE: NO INCLUYE OPINIÓN POSITIVA DEL INFONAVIT.

En términos de lo dispuesto en el artículo 45 párrafo primero y artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-RLD-DC-045-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada **“PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CALLE HIDALGO, DE LA CALLE FELIPE ÁNGELES A CALLE BRAVO (SEGUNDA ETAPA), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.”** Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que una de ellas no cumple satisfactoriamente con los documentos solicitados y dos de ellas exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

2.- CARRETERAS Y URBANIZACIONES BLANCO, S.A. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

T-12 a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO INCLUYE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y LA MANIFESTACIÓN DE LA NOM-SCT2-2025.

En términos de lo dispuesto en el artículo 45 párrafo primero y artículo 46, fracciones I, II y III, y 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-RD-DC-045-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CALLE HIDALGO, DE LA CALLE FELIPE ÁNGELES A CALLE BRAVO (SEGUNDA ETAPA), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que dos de ellas no cumple satisfactoriamente con los documentos solicitados y dos de ellas exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

3.- PAVIMENTOS, CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS TIFA, S.A. DE C.V.

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO, NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 45 párrafo primero y artículo 46, fracciones I, II y III, y 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-RD-DC-045-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CALLE HIDALGO, DE LA CALLE FELIPE ÁNGELES A CALLE BRAVO (SEGUNDA ETAPA), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que dos de ellas no cumple satisfactoriamente con los documentos solicitados y dos de ellas exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

Licitación No. C-SECOPE-RLD-DC-045-25

4.- PETROLOGÍA E INGENIERÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.

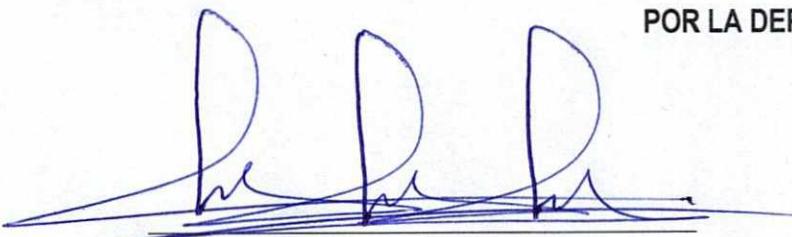
SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO, NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 45 párrafo primero y artículo 46, fracciones I, II y III, y 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-RLD-DC-045-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CALLE HIDALGO, DE LA CALLE FELIPE ÁNGELES A CALLE BRAVO (SEGUNDA ETAPA), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que dos de ellas no cumple satisfactoriamente con los documentos solicitados y dos de ellas exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

Con base en lo anterior el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, en su carácter de Director de Caminos, DECLARA **DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**.

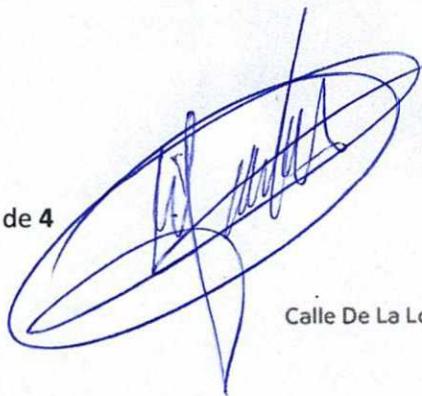
Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Manuel Martínez Martínez
Director de Caminos

C. Lic. Jesús Luis Cortez Adame
Representante de la Dirección Jurídica



Licitación No. C-SCOPE-RLD-DC-045-25

PARTICIPANTES:

AQUA DEL GUADIANA, S.A DE C.V.
C. ANA LIA SALAS

CARRETERAS Y URBANIZACIONES BLANCO, S.A. DE C.V.
C. CHRISTIAN G. MORENO ORTIZ

PETROLOGÍA E INGENIERÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ BERNABÉ AYALA GUTIÉRREZ

PAVIMENTOS, CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS TIFA, S.A. DE C.V.
C. FERNANDO CESAR GONZÁLEZ MARIN